

Ante las graves violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes del centro de asistencia social Ciudad de los Niños de Salamanca, a cargo del sacerdote Pedro Gutiérrez Farías, evidenciadas por la juez Karla María Macías Lovera, del juzgado Noveno de Distrito en Irapuato, la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar manifiesta una gran preocupación e indignación ante abuso y violencia física, sexual y psicológica e indebidas prácticas disciplinarias, señalado por los testimonios de los niños.

Señalamos la violación de la normativa de protección integral de niñas, niños y adolescentes, la deficiente supervisión al centro de asistencia social, así como las omisiones de las autoridades correspondientes ante denuncias —formales y no formales— recibidas a través del tiempo en contra dicha institución.

El centro de asistencia no sólo operaba con personal sin capacitación adecuada para el cuidado de las niñas, niños y adolescentes sino que también carecía de servicios integrales, programas de atención para la inclusión de niñas y niños con alguna discapacidad, oficinas administrativas, enfermería, trabajo social y espacios suficientes, como mandata el marco legal mexicano. Existen diversos testimonios que manifiestan una reiterada violación de derechos en dicho centro.

Asimismo preocupa la apropiación de al menos ciento treinta niñas y niños que fueron registrados ante el Registro Civil con los apellidos del sacerdote Pedro Gutiérrez Farías y de la monja Hortensia Jiménez Cruz, y cuyos padres fueron obligados a ceder los derechos sobre sus hijos.

Resulta urgente que las autoridades del estado de Guanajuato dar seguimiento puntual y rápido a las recomendaciones que se desprenden de la resolución de la juez Macías Lovera, sobre todo que:

- ▶ Se garantice la justicia y el pronto resarcimiento del daño a las niñas, niños y adolescentes afectados.
- ▶ La localización y reunificación de la familia de los NNA si así resulta conveniente en el interés superior de éstos.
- ▶ Investigar la responsabilidad de oficiales del Registro Civil que permitieron el registro de más de 100 niñas y niños con filiación de Gutiérrez y Jiménez.

Es necesario considerar en la atención de estas niñas, niños y adolescentes los principios y estándares de atención internacional para la restitución de todos sus derechos.

En la Ciudad de los Niños existen casos de padres que solicitaron el ingreso a la Ciudad de los Niños ante sus dificultades familiares y económicas y que después se les negó el contacto con sus hijos. Recordemos que de acuerdo al artículo 22 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad, sino que la separación deberá declararla la autoridad competente en cumplimiento a la preservación del interés superior de la niñez.

Exhortamos a las autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a establecer políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación de niñas, niños y adolescentes de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia así como la urgente reparación del daño a niñas, niños y adolescentes.

Lamentablemente este no es un caso aislado. Si bien existen importantes avances, aún resta mucho para contar con un sistema capaz de detectar y erradicar estos "hogares" con malas prácticas, evitar que se abran nuevos y ofrecer soluciones apropiadas para las niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o en riesgo de perderlos. Invitamos a las asociaciones, redes y sociedad en su conjunto a sumarse para sensibilizar a la comunidad ante estas graves vulneraciones de derechos de las niñas, niños y adolescentes, denunciar las omisiones y buscar soluciones ante este grave problema social que los afecta.

#### URUGUAY

##### DIRECCIÓN

Plaza Independencia 1376  
8vo Piso  
Montevideo

#### ARGENTINA

##### OFICINA DE APOYO TÉCNICO

25 de Mayo 158 | PB 22  
(1002) Buenos Aires  
Tel. + 54 11 4342 7672  
info@relaf.org

#### MÉXICO

Fernanda López Portillo R,  
Coordinadora de RELAF en México,  
fernandalopez@relaf.org  
Tel. +52 55-25-24-79-41

